



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2024-IIAP/PE/GG

Iquitos, 09 de julio de 2024

VISTO:

El Informe de Precalificación N° 013-2023-IIAP/STPAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana — IIAP, se estableció que el IIAP es un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Memorando N° 138-2023-IIAP/GG/OPP, de fecha 08 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia General que las direcciones de investigación GESCON y DBIO tenían pendiente de implementar medidas de control sobre el PAA-SMC pendientes del año 2022;

Que, mediante Informe N° 007-2023-IIAP/PE/GESCON, de fecha de fecha 15 de diciembre de 2023, el director de GESCON informa que ha concluido con la implementación del sistema informatizado para medir el nivel de satisfacción de las capacitaciones impartidas por el IIAP por lo que está ahora concluido el control de la totalidad de los cuatro riesgos identificados por el SCI el 2022;

Que, mediante Memorando N° 143-2023-IIAP/DBIO, de fecha 12 de diciembre de 2023, informa que: “se ha realizado como parte de las acciones de la Dirección en el primer semestre 2022 la reunión de trabajo con fecha 01 de junio de 2022 en las que también se ha atendido las reprogramaciones de tareas del POI 2022. Asimismo, le informo señor Gerente General del IIAP que en el 2do semestre 2022 no han previsto realizar reuniones con los investigadores (adjunta una copia del acta de reunión de trabajo de fecha 01 de junio de 2022”;

Que, mediante Informe N° 085-2023-IIAP/GG/OPP, de fecha 18 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia General que las direcciones de investigación GESCON y DBIO, han cumplido con implementar las medidas de control sobre el PAA-SMC pendientes del año 2022 y señala que se ha implementado al 100% las medidas de control;

Que, mediante el documento de vistos, el secretario técnico de los Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, concluye que los hechos señalados no originan responsabilidad administrativa, por lo que, NO HA LUGAR con la INSTAURACIÓN de Proceso Administrativo Disciplinario en contra de los directores de DBIO y GESCON;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Bicentenario
2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, contando con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; el Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 2019-MINAM; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NO HA LUGAR con la **INSTAURACIÓN** de Proceso Administrativo Disciplinario en contra de los directores de DBIO y GESCON. **ARCHÍVESE** el presente caso.

Regístrese y comuníquese.

MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe

